INFORME N° 152/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Hernan López Vera, en representación del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estrategico Policial.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
- Oficial Ayudante Int. Cristian Jesús Samudio Gaona, secretario del comité evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 373198.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro – Organismo Financiador 003 FONACIDE y Objeto del Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL SRL y PRINTEC S.A.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 159/2019, en fecha 03 de diciembre del corriente siendo las 10:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	**1- JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**	**2- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**3- SOFIA NELLY ROLON DE BORDON**
Precio total de la Oferta	30.908.000	4.647.226	7.733.551
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA
Monto total asegurado	3.090.800	500.000	390.000
Vigencia Desde/Hasta	SEGÚN PBC	SEGÚN PBC	SEGÚN PBC
Constancia SIPE N°	1581892	1581604	1565924

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador- Prog. 2.2.00

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 152/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que **CUMPLEN** con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SOFIA NELLY ROLON DE BORDON.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	SOFIA NELLY ROLON DE BORDON
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 05 "Capacidad Legal".

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CARGO
JOSE FLECHA COSP	698.987	REPRESENTANTE LEGAL
SERGIO PEREZ	394.226	REPRESENTANTE LEGAL
HUGO GIMENEZ	2.359.981	REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HERNAN LOPEZ VER.
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTIELI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 152/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

MARCIAL LEITON	509.529	ACCIONISTA
JOSE LUIS COSP	285.054	ACCIONISTA
ROCIO FLECHA	619.911	ACCIONISTA
MAGADALENA COSP VDA. DE FLECHA	232.968	ACCIONISTA
ANGELICA VDA. DE RUAX	86.759	ACCIONISTA
JUAN RUAX	513.799	ACCIONISTA
MARGARITA RUAX	406.640	ACCIONISTA
PABLO SANTACRUZ	980.527	ACCIONISTA
CARMNE DE SANTACRUZ	440.169	ACCIONISTA
MARIA FERNANDA COSP	3.528.758	ACCIONISTA
LETICIA COSP	1.405.485	ACCIONISTA
DIETER RIENSBERG	1.005.948	SINDICO SUPLENTE
CELSO MOREIRA LOPEZ	607.984	SINDICO TITULAR
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
GENARO BOGADO	1.257.812	PRESIDENTE
ALEJANDRO BOGADO	2.206.991	VICEPRESIDENTE
MABEL ORUE	455.470	DIRECTOR SUPLENTE
SOFIA NELLY ROLON DE BORDON		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	982.987	PROPIETARIA

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por Ítem de las firmas calificadas en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe **Anexo I.**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas no se detecta corrección aritmética.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y SOFIA NELLY ROLON DE BORDON.

Se procede a solicitar a las empresas JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y SOFIA NELLY ROLON DE BORDON, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota en el siguiente orden:

JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.: Nota U.O.C. Nº 4031/2019 de fecha (03/12/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: licitaciones@electrodomesticos.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Items 10, 11 y 12.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HERNAN LOPEZ VER.
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTIEL
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador- Prog. 2.2.00

HUMBERTO AYALA D
Comisario Principal
Representante D.G.

INFORME N° 152/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

En fecha 04 de diciembre del corriente, según mesa de entrada UOC N° 2918, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la aclaración referente al costo que corresponde a los ítems solicitado.

El oferente remite desglose del ítem detallando lo siguiente: Costo del equipo y accesorios, gastos administrativos , flete, utilidades y precio final.

Con relación al Item N° 12 Memoria USB 32 Gb, se observa una variación del 72 % por encima del precio referencial, así mismo, analizada la composición que detalla el Costo de dicho ítem sobrepasa el costo referencial, por ende es de difícil ejecución por lo que se concluye que no es suficiente justificación del precio elevado del producto, por ello se recomienda **NO ACEPTAR** la oferta en el **ÍTEM 12.**

El comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados en los **ITEM 10** y **11**, por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** su oferta en dichos Items.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: Nota U.O.C. Nº 4032/2019 de fecha (03/12/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: datasys@data.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 16.

En fecha 04 de diciembre del corriente, según mesa de entrada UOC N° 2901, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la aclaración referente al costo que corresponde al ítem solicitado.

El oferente remite desglose del ítem detallando lo siguiente: Precio Costo FOB, Flete y Desp. Aduanero, Costo de Com., Costos de Logistica, Costos Financieros, Sub-Total, Rentabilidad, Sub-Total, IVA, Total Unitario.

El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

SOFIA NELLY ROLON DE BORDON: Nota U.O.C. Nº 4033/2019 de fecha (03/12/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: josbordon@gmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Items 06, 08, 11, 12, 15.

En fecha 05 de diciembre del 2019, según mesa de entrada N° 2924 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la aclaración referente al costo que corresponde a los items solicitados.

El oferente remite desglose de los ítems detallando lo siguiente: Precio de compra, Precio de venta y Margen porcentual.

Se puede visualizar que no se prevén los gastos sociales, costo de flete y gastos administrativos, ante esta efímera explicación resulta evidente que la firma no ha discriminado los gastos varios que hacen a la seriedad de la cotización, motivo por el cual se considera la respuesta insuficiente para justificar los precios ofertados, teniendo en cuenta que la variación esta en un 37%, 46%, 35%, 48% y 35% por debajo del precio referencial en los ítems 6, 8, 11, 12 y 16 respectivamente.

El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados por la empresa SOFIA NELLY ROLON DE BORDON y recomienda RECHAZAR la oferta presentada en los ítems mencionados.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HERNAN LOPEZ VER.
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTEFELI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 152/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

	Data Systems	Jet Trade	Nelly Bordon
II.**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**			
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	No aplica	No aplica	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			Cumple
d)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			Cumple
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.			Cumple
III.**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	No aplica
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No presenta	
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	
IV.**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	No aplica	No aplica	No aplica
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
a)Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales en provisión de equipos de informática y televisores para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado.	Cumple	Cumple	No Presenta
e)**Otros documentos.**			
1.Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.	No aplica	No aplica	No aplica
2.Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 5), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple	Cumple	No Presenta
3.Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado.	Cumple	No Presenta	Cumple
4.Certificado de cumplimiento con el seguro Social.	Cumple	No Presenta	No Presenta
5.Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	No Presenta
6.Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	Cumple	No presenta (Item 10, 11 y 12)	No Presenta (Item 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 15)
7.Catálogo de los Equipos ofertados, el equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	Cumple	Cumple	No Presenta
8.Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características del equipo ofertado con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	No Presenta	No Presenta

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas la presentación de los documentos de carácter formal la cual han sido omitidas por las mismas, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados es de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.: en fecha 03/12/19, se remite Nota UOC N° 4034, vía correo electrónico licitaciones@electrodomesticos.com.py, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro Social.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HERNAN LOPEZ VER.
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

INFORME N° 152/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca. (de las marcas VERB y KINGSTON).
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características del equipo ofertado con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2918 de fecha 04/12/2019 a las 16:30, presentando los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado.
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social.
- Especificaciones Técnicas del oferente donde describe las características del equipo ofertado con relación a lo solicitado.
- Autorización del Distribuidor expedido por SOL CONTROL S.R.L., para la provisión de equipos informáticos (mouses y teclados) de la marca Verbatim, otorgado a JET RADE ELECTRODOMESTICOS.

Conclusión:

Analizado la pertinencia de los documentos presentados se concluye que no presenta los documentos que acrediten la cadena de Representación de la siguiente marca Verbatim, otorgada a la empresa SOL CONTROL S.R.L., para los Items 10 y 11.

Prosiguiendo con el análisis observamos que no remite Autorización ni documento que acredite la representación invocada, aplicable al Item 12.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en el Item N° 10, 11, 12, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y **ACEPTAR** la oferta en el Item 17, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

SOFIA NELLY ROLON DE BORDON : en fecha 03/12/19, se remite Nota UOC N° 4035, via correo electrónico josbordon@gmail.com, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 5), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro Social.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.
- ✓ Catálogo de los Equipos ofertados, el equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características del equipo ofertado con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HERNAN LOPEZ VER.
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTEFI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 152/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2923 de fecha 05/12/2019 a las 08:50, presentando los siguientes documentos:

- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 5), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- ✓ Catálogo de los Equipos ofertados, el equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características del equipo ofertado con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión:

La empresa **SOFIA NELLY ROLON DE BORDON**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de las documentaciones, constatándose que presenta Catálogo de los Equipos ofertados y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Prosiguiendo con el análisis observamos que no remite Autorización ni documento que acredite la representación invocada, aplicable a los Items 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13 y 15

Así mismo, se analiza que no presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social expedido por el Instituto de Previsión Social, como lo solicitado en la Anexo E - Documentos de la oferta, Inciso E Otros Documentos, Numeral 4, donde se solicita "Certificado de cumplimiento con el seguro Social".

En la nota de remisión de documentos mencionan la siguiente aclaración:

Nota Aclaratoria

- **Manifestamos que los bienes ofertados no son de origen nacional. Al no ser representantes de las distintas marcas de los productos ofertados no contamos con la autorización del fabricante. Vale mencionar también que nuestra figura sería la de distribuidor indirecto de dichos productos, por tanto, nuestra firma no tiene acceso actualmente a dicha autorización.**
- **No contamos con empleados contratados actualmente, por lo tanto, no contamos obligaciones pendientes con el Instituto de Previsión Social.**

Por todo lo expuesto más arriba se concluye que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: No Aplica

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTEFELI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador- Prog. 2.2.0

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 152/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., constatándose el siguiente análisis:

	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
CAPACIDAD TECNICA		
El oferente deberá presentar Catalogo de los Equipos ofertados, el equipamiento y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características del equipo ofertado con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA		
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales en provisión de equipos de informática y televisores para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

13 DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda **"DECLARAR DESIERTA"** la licitación, conforme al **Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***inciso a)*** *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los ítems N° 1 Rack, N° 2 Switch de 24 Puertos 10/100 MB. No gerenciable, N° 3 Switch de 24 Puertos 10/100 MB. Administrable, N° 4 Kits de accesorios de computador, N° 5 Kits de accesorios de computador, N° 9 Multímetro Digital y N° 14 Rack y por el inciso *b)* *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, en los ítems N° 6 Disco duro para almacenamiento, N° 7 Fuente de poder ATX, N° 8 Disco duro para almacenamiento, N° 10 Teclado USB, N° 11 Mouse óptico, N° 12 Memoria USB 32 GB, N° 13 Lector y grabador de CD y DVD y N° 15 Ficha RJ 45.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.2.0

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 152/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a las firmas: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. por el monto total de G. 27.010.000 (guaraníes veintisiete millones diez mil) en el ítem 17 según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
17	Televisor de 42 LED SMART	Unidad	UNIDAD	No	10	JET	CHINA	2.701.000	27.010.000

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por el monto total de G. 4.647.226 (guaraníes cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos veintiséis) en el ítem 16 según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
16	Impresora laser color	Unidad	UNIDAD	1	CANON	CHINA	4.647.226	4.647.226

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 31.657.226 (guaraníes treinta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos veintiséis) corresponden al Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por Ley N° 6258/19

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas en la fecha 05 de diciembre, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN JESÚS SAMUDIO GAONA
Oficial Ayudante Int.
Secretario del Comité Evaluador

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.2

HERNÁN LÓPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.1.1

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO Paraguay de la gente
NACIONAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ANALISIS DE PRECIOS - ANEXO II - DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISORES - ID 373198

						JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.				DATA SYTEMS S.A.E.C.A.				SOFIA NELLY ROLON DE BORDON			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Referencial	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Rack	Unidad	UNIDAD	3	5.600.000												
2	Switch de 24 Puertos 10/100 MB. No Gerenciable	Unidad	UNIDAD	6	620.000												
3	Switch de 24 Puertos 10/100 MB. Administrable	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000												
4	Kits de accesorios de computador	Unidad	UNIDAD	3	250.000												
5	Kits de accesorios de computador	Unidad	UNIDAD	150	3.000												
6	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	4	420.000									-154.140	-37	265.860	1.063.440
7	Fuente de poder ATX	Unidad	UNIDAD	10	260.000									-65.000	-25	195.000	1.950.000
8	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	10	250.000									-115.387	-46	134.613	1.346.130
9	Multimetro Digital	Unidad	UNIDAD	4	70.000												
10	Teclado USB	Unidad	UNIDAD	20	40.000	13.000	33	53.000	1.060.000					5.984	15	45.984	919.680
11	Mouse optico	Unidad	UNIDAD	50	30.000	8.000	27	38.000	1.900.000					-10.400	-35	19.600	980.000
12	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	7	78.000	56.000	72	134.000	938.000					-37.337	-48	40.663	284.641
13	Lector y gravador de CD y DVD	Unidad	UNIDAD	4	180.000									-5.085	-3	174.915	699.660
14	Rack	Unidad	UNIDAD	4	250.000												No cotiza
15	Ficha RJ 45	Unidad	UNIDAD	500	1.500									-520	-35	980	490.000
16	Impresora laser color	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000					-4.352.774	-48	4.647.226	4.647.226				
17	Televisor de 42 LED SMART	Unidad	UNIDAD	10	2.976.154	-275.154	-9	2.701.000									

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.01

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.